**Departamento del Meta - Municipio de Villavicencio**
SECRETARIA DE EDUCACION
**INSTITUCIÓN EDUCATIVA**
**TÉCNICA CATUMARE**
NIT. 822.002.008-1

## ACTA DE LIQUIDACION No. 8 DEL Contrato de prestación de servicios No. 12

**OBJETO**: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE AGUA Y LIMPIEZA DE TANQUES Y SUBTERRÁNEOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CATUMARE DE VILLAVICENCIO
**VALOR CONTRATO**: $ 18.350.000
**VALOR EJECUTADO**: $ 17.920.000
**VALOR NO EJECUTADO**: $ 430.000
**CONTRATANTE**: INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE
**CONTRATISTA**: NELSON ANDRES BAUTISTA
**INTERVENTOR**: JESUS ANTONIO CALDERON
**PLAZO**: 10 DIAS CALENDARIO
**FECHA DE INICIO**: 21 de septiembre 2026
**FECHA DE TERMIANCION**: 01 de octubre 2026

En la ciudad de Villavicencio a los 5 dias del mes de octubre de 2026, se reunierón el NELSON ANDRES BAUTISTA en Calidad de Contratista, el JESUS ANTONIO CALDERON en su condición de interventor, con el proposito de liquidar por mutuo acuerdo el contrato mas adelante descrito, y de acuerdo con las siguientes cláusulas:

**PRIMERA**: Que la INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA CATUMARE celebro el día 21 de septiembre de 2026 con NELSON ANDRES BAUTISTA el contrato No. 12 de Contrato de prestación de servicios, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO GENERAL A TODO COSTO DE LAS PLANTAS DE AGUA Y LIMPIEZA DE TANQUES Y SUBTERRÁNEOS DE LAS INSTALACIONES DE LAS SEDES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA CATUMARE DE VILLAVICENCIO.

**SEGUNDA**: Que el Interventor certifica que las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajsutadas a los límites de existencia y extención del riesgo amparado, exigisods para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

En atención a lo previsto en la presenta acta, las partes contratantes dan por liquidado el contrato de Contrato de prestación de servicios No. 12, y se declaran a paz y salvo por todo concepto relacionado con el objeto del contrato, por lo cual no se consignan observaciones sin prejuicio de los requerimientos que llegasen a presentrse con fundamento enlas garantías presatadas.

JESUS ANTONIO CALDERON
INTERVENTOR

JULIO CESAR GARCIA
INTERVENTOR

NELSON ANDRES BAUTISTA
CONTRATISTA